

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2139/20.-**

Ramallo, 17 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La promulgación de la Minuta de Comunicación N° 2 062 /20 respecto al reemplazo de los lomos de burro de Calle Lavalle entre Sarmiento e Iribas y el que se halla ubicado entre las calles Lavalle y Guerrico Y

**CONSIDERANDO:**

Que la minuta de comunicación de referencia en el visto fue aprobada por unanimidad el 5/3/2020 y ello certifica su existencia y le otorga condición imperativa;

Que en dicha minuta se requería sus reemplazos por el peligro que ocasiona a vehículos y peatones por su altura y falta de señalización por otro reductor de velocidad;

Que se destacaba que los lomos de burro existentes no cumplían la función de prevenir;

Que señalaba que la función es evitar accidentes que provoca la velocidad puede causar nuevos accidentes si no cumplen los requisitos fundamentales de prevención;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase información al Secretario de Seguridad, Educación Vial y Defensa ----- Civil de Ramallo y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad y al Delegado Municipal de Villa Ramallo las razones por las cuales aún no se ha realizado el reemplazo de los lomos de burro de calle Lavalle entre Sarmiento e Iribas y el que se halla entre las calles Lavalle y Guerrico siendo que la Minuta de Comunicación que lo requería fue sancionada por unanimidad.-----

**SEGUNDO)** Requerir respuesta e informar a este Cuerpo sobre la demora en la materialización de lo descrito en el artículo 1° dado que la Minuta de Comunicación fue aprobada el 5/3/2020 y que sus alturas pueden ocasionar accidentes y/o roturas de automóviles.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE